Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

287

CG

Dictamen N°: ----------
Ref. N° E14-2023-6089-Ae- sr. Nicandro Emanuel Alvarado - DNI 42.864.582 s/adjudicación en venta.--

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

A: LA SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA-GOBERNACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO
SU DESPACHO

DE MI CONSIDERACIÓN:

El expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el adjunto proyecto de decreto –e-parte 35-, que ratifica la Resolución N° 0351 de fecha 17 de abril de 2026 del Instituto de Tierras Fiscales, que dispone la adjudicación en venta a favor del señor Nicandro Emanuel Alvarado, D.N.I. N° 42.864.582, la Fracción Centro Este de la Legua C, Lote 50, Zona F (Hoy Subdivisión de la Parcela 206), Circunscripción III, del Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 314 has.

I. Antecedentes.

En e-parte 1/2 se agrega Informe de Inspección de la Delegación Fuerte Esperanza de fecha 25/09/2023 y croquis de ubicación, en a-parte 3/8 se agrega documentación presentada por el sr. Alvarado, en e-parte 9/10 obra Plan de Trabajo y solicitud de aprobación de tierras fiscales del recurrente, en e-parte 11/13 se agrega inspección inicial y croquis de ubicación de fecha 25/09/2023, en e-parte 14/15 obra ficha de antecedentes de fecha 25/09/2023 y en e-partes 16/18 se agrega declaración jurada de fecha 25/09/2023.

En e-partes 19/20 se agrega Informe Técnico de fecha 06/11/2023 e intervención favorable de fecha 29/02/2024, ambos de la Delegación Regional J.J. Castelli, en e-parte 21 se agrega intervención de la Dirección General Coordinación de Delegaciones, en e-parte 22 obra informe favorable de fecha 16/05/2025 del Departamento Estado Legal, donde se consigna: *"Acorde a los registros obrantes en el Sistema SIG de este Departamento, se informa que el predio solicitado al que identifican como Fracción Centro Este - Legua C - Lote 50 - Zona F - Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 314 has., no registra novedades respecto a afectación alguna. El señor ALVARADO Nicandro Emanuel - DNI N° 42.864.582, no registra antecedentes ...",* en e-parte 23 obra informe del Departamento Denominaciones, donde se consigna: *"... informando que el*

predio denominado como: Fracción CENTRO - ESTE de la LEGUA C LOTE 50 Zona F - Dpto. ALMTE. BROWN, con una superficie aproximada de 314 Ha. HOY SUBDIVISION DE LA PARCELA 206 CIRC. III DPTO. ALMTE. BROWN. DICHO PREDIO NO CUENTA CON MENSURA APROBADA ...", en e-parte 25 se agrega Informe Técnico de fecha 17/06/2025 de la Dirección General Coordinación de Delegaciones, donde se informa: "*... Se informa que la Fracción Centro Este de la Legua C- Lote 50- Zona F- Circ. III- Dpto. Almirante Brown, con una superficie aproximada de 314 Has- SUBDIVISION DE LA PARCELA 206, No constituye una Unidad Económica Ganadera por deficiencia de magnitud superficial atento a las exigencias determinadas por la Ley de Tierra 471-P, antes Ley de Tierras 2913. En el predio se lleva adelante una explotación Ganadera extensiva con manejo de rodeo de cría y recría en pequeña escala y pequeños rumiantes extensivos en mediana pequeña escala. Por todo lo acontecido, y teniendo en cuenta el Artículo N° 12 de la Ley de Tierras 2913, hoy Ley 471-P, se considera oportuno que se tome conocimiento de todo lo actuado y considere propicio proseguir con el proceso de regularización dominial a favor del causante. Observaciones: deberá adjuntar documentación actualizada exigida por ley ...*", en a-parte 28 obra documentación presentada por el recurrente, en e-parte 30 se agrega informe Dirección General Coordinación Delegaciones de fecha 21/10/2025, en e-parte 31 se agrega Dictamen N° 545 de fecha 30/12/2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en e-parte 33 se agrega Resolución N° 0351 de fecha 17/04/2026 del Instituto de Tierras Fiscales que en su art. 1° adjudica en venta a favor del Señor ALVARADO, Nicandro Emanuel DNI N° 42.864.582, la Fracción Centro Este de la Legua C, Lote 50, Zona F, (Hoy Subdivisión de Parcela 206, Circunscripción III), Departamento "ALMIRANTE BROWN", con superficie aproximada de 314 has.

En e-parte 34 se agrega elevación de las actuaciones a esta Asesoría General con adjunto proyecto de decreto suscripto por la Presidencia del organismo –e-parte 35.

II. Análisis de la Medida y Normativa Aplicable.

Analizado el proyecto traído a consideración, esta Asesoría General estima que no existen objeciones legales ni técnicas que formular en cuanto el mismo se ajusta a lo dispuesto en los artículos 6° y 12° de la ley N° 471-P.

Asimismo contempla el proyecto en análisis el derecho establecido en el artículo 42, incisos 1) y 2) de la Constitución Provincial, respecto a la tierra pública, el cual reza: "El régimen de división o adjudicación de la tierra pública será establecido por ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean:

inc. 1. La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino. Inc. 2. La explotación directa y racional por el adjudicatario.".

III. Conclusión.

En consecuencia, y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidades, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución N° 0351/2026, de la Presidencia del Instituto de Tierras Fiscales, que se acompaña en e-parte 33, que adjudica en venta, a favor del sr. ALVARADO, Nicandro Emanuel DNI N° 42.864.582 - CUIL N° 20-42864582-1 (Fuerte Esperanza - Chaco), la Fracción Centro Este de la Legua C, Lote 50, Zona F, (Hoy Subdivisión de Parcela 206, Circunscripción III), Departamento "ALMIRANTE BROWN", con Superficie Aproximada de 314 has., entiendo que resulta procedente la suscripción del proyecto de decreto examinado; conforme arts. 29, 30, 38 y 71 de la Ley N° 471-P.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO

22 MAY 2026